



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 295 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.316/22, caratulado SERVICIO DE LA DEUDA "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2022";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023;

Que con fecha 26 de agosto de 2025, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 49 / 25 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CATORCE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 35/100 (\$14.007.525,35).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Asr

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES